



Asamblea General

Distr. general
18 de diciembre de 2017
Español
Original: inglés

Septuagésimo segundo período de sesiones

Temas 99 cc) y 136 del programa

Desarme general y completo: seguimiento de la reunión de alto nivel de 2013 de la Asamblea General sobre el desarme nuclear

Proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2018-2019

Seguimiento de la reunión de alto nivel de 2013 de la Asamblea General sobre el desarme nuclear

Consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución [A/C.1/72/L.45/Rev.1](#)

Trigésimo octavo informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto sobre el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2018-2019

I. Introducción

1. La Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto ha examinado la exposición presentada por el Secretario General ([A/C.5/72/12](#)) sobre las consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución [A/C.1/72/L.45/Rev.1](#) relativa al seguimiento de la reunión de alto nivel de 2013 de la Asamblea General sobre el desarme nuclear, de conformidad con el artículo 153 del reglamento de la Asamblea General. Durante su examen de la exposición, la Comisión se reunió con representantes del Secretario General, quienes proporcionaron información y aclaraciones adicionales, proceso que concluyó con las respuestas por escrito recibidas el 12 de diciembre de 2017.

2. Se indica en la exposición del Secretario General que la Primera Comisión de la Asamblea General aprobó el proyecto de resolución [A/C.1/72/L.45/Rev.1](#) el 1 de noviembre de 2017 y que, de conformidad con los párrafos 5, 6, 7 y 12 del proyecto de resolución, la Asamblea:

a) Decidiría convocar, en Nueva York, del 14 al 16 de mayo de 2018, una conferencia internacional de alto nivel de las Naciones Unidas sobre el desarme nuclear a fin de examinar los avances logrados a este respecto;



b) Decidiría que en la conferencia internacional de alto nivel de las Naciones Unidas se incluyera una reunión de organización de un día de duración, que se celebraría en Nueva York el 28 de marzo de 2018 y se llevaría a cabo de acuerdo con lo previsto en el reglamento de la Asamblea General, para decidir sobre todas las cuestiones de procedimiento que correspondiera;

c) Solicitaría al Secretario General que enviara cartas de invitación a la conferencia a todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas y los miembros de los organismos especializados, y alentaría a todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas y los miembros de los organismos especializados a que participaran en ella al más alto nivel;

d) Solicitaría al Secretario General que dispusiera lo necesario, como servicios de conferencias completos, información básica esencial y los documentos pertinentes, para que la conferencia pudiera realizar su labor.

II. Recursos necesarios

3. En la exposición del Secretario General se señala que, de conformidad con las solicitudes que figuran en los párrafos 5, 6 y 12 del proyecto de resolución, surgirían las siguientes necesidades que conllevarían recursos adicionales no periódicos por un monto de 250.000 dólares en el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2018-2019 (véase [A/C.5/72/12](#), párrs. 4 a 6 y 8 y cuadro):

a) Servicios de reuniones (144.000 dólares): un total de ocho sesiones (cuatro días) que necesitarían servicios de interpretación simultánea y de actas resumidas en los seis idiomas oficiales y aumentarían el volumen de trabajo del Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias en materia de reuniones en 2018;

b) Servicios de documentación (95.300 dólares): habría una adición al volumen de trabajo del Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias en materia de documentación, con dos documentos anteriores al período de sesiones (un total de 5.300 palabras), cinco documentos del período de sesiones (un total de 13.250 palabras) y un documento posterior al período de sesiones (10.700 palabras) que se publicarían en los seis idiomas oficiales en 2018;

c) Transmisión web y sitio web de la conferencia (10.700 dólares): se necesitaría esta suma con cargo a la sección 4 (Desarme) del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2018-2019 a fin de sufragar la transmisión web de la conferencia (1.900 dólares) y la creación y el mantenimiento de un sitio web de la Conferencia en 2018 (8.800 dólares).

4. En cuanto a las mayores tasas propuestas para 2018 en relación con los servicios de reuniones, se informó a la Comisión Consultiva, en respuesta a sus preguntas, de que el Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias había examinado de nuevo las necesidades de servicios de reuniones (interpretación simultánea) y había determinado que la suma debía reducirse de 144.000 dólares a 139.000 dólares. El desglose de los gastos de servicios para reuniones revisados en 2018 se presenta en el cuadro 1. **La Comisión observa que la suma revisada correspondiente a los servicios de reuniones refleja una reducción de 5.000 dólares por la aplicación del otro parámetro de cálculo de costos de la interpretación de los dos que se indican (véase el párr. 5 del presente informe).**

Cuadro 1
Necesidades y gastos de servicios para reuniones revisados

(En dólares de los Estados Unidos)

<i>Necesidades para reuniones</i>	
Año	2018
Número de días	4
Número de sesiones	8
Lugar/ubicación	Nueva York
Idiomas	Los seis oficiales
Costo estimado	
Interpretación simultánea (12.000 x 1 día + 17.000 x 3 días)	63 000
Actas resumidas (19.000 x 4 días)	76 000
Costo total de las necesidades para reuniones	139 000

Nota: Una reunión de un día de duración prevista el 28 de marzo de 2018 y una reunión de tres días de duración prevista del 14 al 16 de mayo de 2018.

5. En cuanto a las dos tarifas de interpretación simultánea indicadas en el cuadro 1 (12.000 dólares al día y 17.000 dólares al día), la Comisión Consultiva fue informada, en respuesta a sus preguntas, de que en 2016 el Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias decidió presentar los parámetros para el cálculo de costos de interpretación sobre la base de una tarifa diaria (en lugar de la tarifa por asignación o sesión¹ utilizada antes de 2016)², si bien ha seguido presentando el equivalente de costos de cada sesión con fines de información (sobre la base de dos sesiones al día, una por la mañana y otra por la tarde). Se informó también a la Comisión de que, si bien se ha mantenido en 2017 el parámetro de 2016 para el cálculo de los costos de las reuniones en Nueva York (12.000 dólares para un equipo de 14 intérpretes)³, el Departamento estableció otro parámetro de cálculo de los costos en 2017 para las reuniones de más de dos días de duración con un equipo de 20 intérpretes, con un costo de 17.000 dólares, teniendo en cuenta los límites de volumen de trabajo para los intérpretes, a saber, un máximo de siete asignaciones a la semana y un máximo de cuatro asignaciones consecutivas⁴. Se informó a la Comisión de que el número de intérpretes que se necesitan se determina en función del número

¹ Una asignación corresponde a una sesión de hasta tres horas de duración.

² Se informó a la Comisión Consultiva de que el cambio de las tarifas por asignación a las tarifas por día se hizo después de examinar los parámetros de cálculo de los costos para los servicios de conferencias y con el fin de armonizar las tarifas con las establecidas por la Asociación Internacional de Intérpretes de Conferencias, en cuyo marco los intérpretes temporeros reciben una remuneración diaria y no por asignación.

³ Se informó a la Comisión Consultiva de que durante una reunión de un día de duración (mañana y tarde), las cabinas de árabe y chino requieren seis asignaciones cada una, lo que equivale a tres intérpretes por cabina. Las cabinas de español, francés, inglés y ruso requieren cuatro asignaciones cada una, que equivalen a dos intérpretes por cabina. Por lo tanto, el número total es de 14 intérpretes.

⁴ Se informó a la Comisión Consultiva de que para una reunión de cinco días de duración, las cabinas de árabe y chino requieren 30 asignaciones cada una, mientras que las cabinas de español, francés, inglés y ruso necesitan 20 asignaciones cada una. Con un volumen de trabajo estándar de siete asignaciones por semana y no más de cuatro asignaciones consecutivas, 30 asignaciones para las cabinas de árabe y chino equivalen a cuatro intérpretes por cabina, mientras que 20 asignaciones para las cabinas de español, francés, inglés y ruso equivalen a tres intérpretes por cabina. Por lo tanto, el número total es de 20 intérpretes.

de asignaciones durante un período de sesiones. **La Comisión observa que, si bien el Departamento modificó los parámetros de cálculo de costos pasando de utilizar la tarifa por asignación o sesión a la tarifa por día en 2016, el nuevo parámetro paralelo de cálculo de los costos respecto de un equipo de 20 intérpretes que se estableció en 2017 se basa, de hecho, en el número de asignaciones/sesiones (como el que existía antes de 2016). La Comisión pone en duda la lógica de mantener dos parámetros paralelos para determinar los costos, uno por día y otro por asignación. La Comisión confía en que se proporcionarán más aclaraciones a la Asamblea General cuando esta proceda a examinar las exposiciones pertinentes del Secretario General sobre los proyectos de resolución sometidos a la Asamblea.**

6. Respecto de su solicitud de una comparación de los parámetros de cálculo de costos para 2018 con los de 2016 y 2017, se informó a la Comisión Consultiva de que las tarifas de 2018 están siendo objeto de revisión y que, como los parámetros de cálculo de los costos respecto de los servicios de conferencias se actualizan una vez al comienzo de cada año, se prevé que la próxima actualización estará disponible en enero de 2018.

7. En cuanto a los parámetros que se han tenido en cuenta en la sección 2 (Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias) del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2018-2019, se informó a la Comisión Consultiva, en respuesta a sus preguntas, de que el costo global propuesto para la sección 2 se basaba en una metodología de presupuestación incremental, con arreglo a la cual la estimación se preparó utilizando como base el presupuesto del período anterior, agregándose montos adicionales para el nuevo ejercicio presupuestario. No estaba basado en el número de reuniones celebradas o el número de documentos producidos. A este respecto, el examen de los parámetros de cálculo de los costos de 2018 no influirá en las estimaciones contenidas en el proyecto de presupuesto por programas para el Departamento. **La Comisión opina que la metodología, en particular los parámetros de cálculo de los costos aplicados, que se utiliza para determinar las estimaciones de recursos para la interpretación simultánea carece de claridad y de coherencia.**

8. En cuanto a la tarifa diaria de 19.000 dólares solicitada para las actas resumidas que se incluye en el cuadro 1, se proporcionó a la Comisión Consultiva, a petición de esta, un desglose de las necesidades (véase el cuadro 2).

Cuadro 2

Necesidades para actas resumidas

(En dólares de los Estados Unidos)

<i>Costo de las actas resumidas</i>	<i>Nueva York</i>
Costo de la preparación de actas resumidas	6 700
Costo de la documentación para la traducción de actas resumidas (seis idiomas, cifra estimada de 5.000 palabras)	12 300
Total	19 000

9. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que, en general, las actas resumidas se elaboran en cumplimiento de los mandatos legislativos y las prácticas establecidas. Por consiguiente, el derecho a la redacción de actas resumidas queda reflejado en el calendario de conferencias y reuniones de las Naciones Unidas. Con arreglo a la práctica establecida, no hay ninguna diferencia entre el período de sesiones de organización y la parte principal del período de

sesiones en lo que se refiere a la preparación de actas de las sesiones. En respuesta a una petición adicional de aclaraciones, se informó a la Comisión de que, según la práctica establecida, se elaboran actas de las reuniones sobre cuestiones de desarme y armas nucleares, como las de la Primera Comisión, la Comisión de Desarme, la Conferencia de Desarme y la Conferencia de las Partes encargada del Examen del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares. Para la reunión de alto nivel de la Asamblea General sobre el desarme nuclear celebrada el 26 de septiembre de 2013 también se elaboraron actas. **La Comisión considera que es necesario aclarar aún más los criterios con arreglo a los cuales se elaboran actas de las reuniones.**

10. En cuanto a la solicitud de creación y mantenimiento de un sitio web de la conferencia en 2018 (8.800 dólares), se informó a la Comisión Consultiva, en respuesta a sus preguntas, de que un sitio web específico para la conferencia internacional de alto nivel de las Naciones Unidas sobre el desarme nuclear contendría toda la información básica fundamental y documentos pertinentes para la conferencia, como las resoluciones pertinentes de la Asamblea General, los documentos institucionales, los documentos de trabajo y las intervenciones. El sitio web sería una adición al sitio web de la Oficina de Asuntos de Desarme. También se informó a la Comisión de que otros acontecimientos análogos, como el Día Internacional contra los Ensayos Nucleares y el Día Internacional para la Eliminación Total de las Armas Nucleares, de carácter anual, tienen sitios web específicos mantenidos por el Departamento de Información Pública que contienen información básica fundamental y documentos pertinentes. Si bien la Oficina de Asuntos de Desarme tiene capacidad técnica para producir un sitio web básico en inglés, carece de la capacidad técnica necesaria para desarrollar un sitio web en los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas. **La Comisión considera que la información básica de antecedentes pertinente para la conferencia internacional puede ser divulgada por otros medios de comunicación y, por lo tanto, no está convencida de que sea necesario crear un sitio web específicamente dedicado a la conferencia. La Comisión recomienda una reducción de 8.800 dólares en los recursos solicitados para la creación y el mantenimiento de un sitio web de la conferencia en 2018.**

11. En cuanto a los servicios de transmisión web, se informó a la Comisión Consultiva, en respuesta a sus preguntas, de que este tipo de eventos de alto nivel, como la celebración anual del Día Internacional contra los Ensayos Nucleares y el Día Internacional para la Eliminación Total de las Armas Nucleares, se transmiten por la web. Con respecto a las posibilidades de absorción de los gastos, aunque en resoluciones anteriores de la Asamblea General se hizo un llamamiento para que se celebrara una conferencia de alto nivel en 2018, no se habían determinado las necesidades hasta la presentación del proyecto de resolución. Por consiguiente, la Oficina de Asuntos de Desarme no había previsto un presupuesto para la conferencia.

12. En respuesta a una solicitud de aclaración de los motivos por los que los recursos para la transmisión web y el sitio web de la conferencia se solicitarían con cargo a la sección 4 (Desarme) del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2018-2019 (véase el párr. 3 c) del presente informe), se informó a la Comisión Consultiva de que, en el momento de finalizarse la exposición de consecuencias para el presupuesto por programas, se desprendía de la presentación de las necesidades por la Oficina de Asuntos de Desarme que los servicios de transmisión web y el sitio web serían prestados por la propia Oficina y que el Departamento de Información Pública no participaría. Con todo, la partida para los servicios de transmisión web y el sitio web podría haberse propuesto en la sección 28 (Información pública) del proyecto de presupuesto por programas, si en ese momento se hubiera sabido claramente que esos servicios serían prestados por el Departamento de Información Pública pero sufragados por la Oficina de Asuntos de Desarme.

13. El Secretario General indica que no se han previsto créditos en el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2018-2019 para la ejecución de las actividades que se solicitan en los párrafos 5, 6, 7 y 12 del proyecto de resolución. También se señala que en estos momentos no es posible determinar qué actividades de las secciones pertinentes del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2018-2019 podrían cancelarse, postergarse, reducirse o modificarse durante el bienio, y que, por consiguiente, es necesario que los recursos no periódicos adicionales por un monto de 250.000 dólares correspondientes a 2018 se proporcionen mediante una consignación adicional para el bienio 2018-2019 (véase [A/C.5/72/12](#), párr. 9).

III. Conclusión

14. **Teniendo en cuenta la observación y la recomendación que formula en los párrafos 4 y 10 del presente informe, la Comisión Consultiva recomienda que la Quinta Comisión informe a la Asamblea General de que, en caso de que aprobara el proyecto de resolución [A/C.1/72/L.45/Rev.1](#), se necesitarían recursos adicionales para 2018 por un monto de 236.200 dólares, que comprenden 234.300 dólares en la sección 2 (Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias) y 1.900 dólares en la sección 4 (Desarme) del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2018-2019. La suma de 236.200 dólares requeriría una consignación adicional para el bienio 2018-2019 que deberá aprobar la Asamblea y, como tal, se imputaría al fondo para imprevistos.**
